

MARTES, 26 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 143

## 7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2011-10156** *Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Unión de Trabajadores Autónomos de Cantabria (U.T.A.C.), en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R. D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 1 de abril de 2011, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la "Unión de Trabajadores Autónomos de Cantabria (U. T. A. C.)", afectando dicha modificación a la adaptación de los mismos a la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto de Trabajo Autónomo y a la Ley Orgánica 20/2001, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria. Integra en su seno a los profesionales y trabajadores de todos los sectores de actividad y ramas de producción artística que organizan su trabajo por cuenta propia, con total autonomía de decisión sobre los medios productivos y humanos y desarrollan su actividad, al menos en parte, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siendo los firmantes del Acta de modificación don Rafael Pini Sereno, con D.N.I. nº 35007283H y don Roberto Castillo López, con D. N. I. nº 13894597K

Santander, 18 de julio de 2011.  
El jefe de servicio de Relaciones Laborales,

José Javier Orcaray Reviriego.

2011/10156

CVE-2011-10156